

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43972 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000391/2013 y NIG n.º 50297 47 1 2013 0000864, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Productos Foliars, S.L. con CIF B 50170364, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Doctor Casas, 10, piso segundo A, Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a Asesores Concursales, S.L.P.

Dirección postal: Paseo Independencia, 22, planta 7, 50004 Zaragoza.

Dirección electrónica: jms@concursovoluntario.es

A fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063684-1